

FORMOSA, 08 de septiembre de 2020

VISTO:

La Resolución N.º 3114 de la Honorable Legislatura.

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento legal citado la Honorable Legislatura Provincial designó a tres (3) Jueces del Excmo. Tribunal de Familia, integrándose el citado Tribunal con la totalidad de los miembros establecidos en el artículo 47º de la Ley Orgánica de éste Poder Judicial.

Que en virtud a la conformación de la ampliación dispuesta en la Ley 1.555 y a los fines del correcto funcionamiento del citado Tribunal, resulta pertinente reglamentar la actuación del Tribunal de Familia, lo que conlleva a definir las integraciones de las Salas, designación de Presidencia, Secretarías, funcionamiento de la Oficina de Violencia Intrafamiliar, Equipo Interdisciplinario y la Mesa de Entradas, la reasignación de expedientes y todo lo relativo al funcionamiento interno conforme lo dispuesto en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley Orgánica Judicial.

Por todo ello, deviene procedente dictar el presente acto administrativo.

Por ello, el;

EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º).- Aprobar el Reglamento del Excmo. Tribunal de Familia a partir de su nueva integración, el cual entrará en vigencia a partir del día 09 de septiembre de corriente año y cuyo texto pasará a formar parte integrante de la presente Resolución, conforme lo expuesto en los considerandos precedentes.

2º).- REGISTRESE, notifíquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

[Ver reglamento](#)

Dr. Marcos Bruno Quinteros

Presidente

**Dres. Guillermo Horacio Alucin - Ricardo Alberto Cabrera - Eduardo Manuel Hang - Ariel
Gustavo Coll**

Ministros